

LA LECTURA DE LA BIBLIA EN LAS ESCUELAS

En estos días nuestra nación atraviesa por un período en el cual la delincuencia ha alcanzado niveles exorbitantes. Según un estudio sobre la violencia criminal llevado a cabo por la Universidad Centroamericana y coordinado por el Banco Mundial. América Latina y el Caribe es la región más violenta del mundo con una tasa de homicidios de 30 muertes por cada 100,000 habitantes. El Salvador posee una de las tasas más altas de violencia criminal, de acuerdo a los datos recabados por el mismo estudio, nuestra nación tiene un índice de criminalidad de 100 homicidios por cada 100,000 habitantes o sea más del trescientos por ciento del promedio de Latinoamérica y el Caribe.

La población se ha visto impotente, ante la presente explanada de violencia. Lo cual ha motivado distintas propuestas para enfrentar esta situación crítica, las cuales van desde el pedir la pena de muerte o la cadena perpetua, hasta iniciativas que podrían ayudar a prevenir la conducta delictiva, comenzado desde la misma niñez.

En estos días se ha debatido sobre el tema de la lectura Bíblica en las escuelas públicas. Sobre este tema, se han vertido todo tipo de opiniones. Algo que debe quedar claro es que "La Biblia" no es una religión. La palabra religio es el equivalente latín para la palabra griega threskeia que significa una serie de ceremonias de culto externo. El nombre Biblia proviene de Biblos, que quiere decir libritos. La Biblia es pues la colección de una serie de libros inspirados por Dios y útiles "para la enseñanza, para la reprensión, para la corrección..."

La lectura Bíblica en las escuelas ya fue practicada en Los Estados Unidos, desde su fundación hasta 1962. A partir de esa fecha toda la maldad y corrupción se incrementó en esa nación, según la revista "Times" la tasa de Divorcios se triplicó en el período comprendido entre 1962 y 1981, la tasa de embarazos en mujeres menores de 15 años subió de un 5 a un 22.5 por cada mil personas etc.

Estoy convencido de que si la Palabra de Dios se leyera, en todas las escuelas, tendríamos en nuestra nación un efecto contrario al de la decadencia estadounidense y seríamos testigos del milagro que dicha Palabra puede obrar en este sufrido país.

Según el abogado Dr. Jorge Martínez Menéndez, la iniciativa de ley no viola los principios Constitucionales y quienes se oponen a ello argumentan:

- a) Que tal iniciativa viola el libre ejercicio de todas las religiones consagrado en el artículo 25 de la Constitución, el cual literalmente dice: "Se garantiza el libre ejercicio de todas las religiones, sin más límites que el trazado por la moral y el orden público..."

A lo cual el Dr. Martínez aclara que la lectura Bíblica en las escuelas de ninguna manera violaría el Art. 25, a menos que se considere el hacerlo, como algo inmoral y contrario al orden público y esto nadie puede demostrarlo.” Aclara que no debe confundirse la Biblia, que es un libro, con las religiones, que son instituciones con jerarquías, liturgias etc.

- b) Que la iniciativa viola la enseñanza democrática que regula el Art. 57 de la Constitución, el cual literalmente dice: “La enseñanza que se imparta en los centros educativos oficiales será esencialmente democrática.”

Pretender que la lectura Bíblica es una enseñanza antidemocrática, sustenta el Dr. Martínez, equivale a afirmar a que es un libro anárquico o contrario a los valores democráticos, lo cual no es cierto. Por el contrario, las enseñanzas cristianas son consideradas universalmente como un aporte a la democracia. Y el procedimiento que se sigue para su aprobación legislativa es Constitucional y democrático.

- c) Que afecta los principios de igualdad y libertad previstos en los artículos 3 y 4 de la Constitución.

Esto no es así, ya que el proyecto de ley no es discriminatorio y concede a los padres de familia que no estuvieren de acuerdo que sus hijos participen de tales lecturas, la libertad democrática de eximirlos de esta práctica.

- d) Finalmente señala el Dr. Martínez que según el Art. 57 de Constitución la educación tiene como fin, entre otros, lograr el desarrollo integral de la personalidad en su dimensión espiritual, moral y social... . En consecuencia la lectura Bíblica como actividad espiritual tiene absoluto respaldo Constitucional.

Algunos han dudado del beneficio de la simple lectura de La Biblia pueda traer, pero la realidad es que tal como dijo el Dr. Martín Lutero: “No puede ser de otra forma, porque las Escrituras son divinas; en ellas Dios habla, y son su Palabra. Oír o leer las Escrituras es nada menos que oír a Dios.” Y escrito está: “...la fe es por el oír, y el oír por la palabra de Dios.”

Mi oración es que nuestro Dios ilumine a cada diputado, a fin de que pueda tomar una decisión conforme a Su Voluntad.

René Mejía Vides
www.cimientoestable.org